



DECRETO N° : E-1701/2017 /

Colina, 01 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 886/2017 de fecha 27 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar la deuda "domiciliaria de basura" años 1997-2013 a nombre de las siguientes personas: **a) MIGUEL TORRES CAIGUAN**, causa Rol C-2613-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **b) RAMON MOL MENDEZ**, causa Rol C-4774-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; **c) MARIA ASTUDILLO MARTINEZ**, causa Rol C-3289-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 30 de junio de 2013; **d) PATRICIA PEREZ HUGAS**, causa Rol C-3063-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005. **e) VICTORIA NUÑEZ GUAJARDO**, causa Rol C-2612-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 al 31 de diciembre de 1999; **f) JOVITA QUINTANA COFRE**, causa Rol C-4383-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2003; **g) SERGIO BAEZ QUIERO**, causa Rol C-4323-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 al 30 de septiembre de 2013; **h) LUIS AMESTICA FUENTES**, causa Rol C-4386-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 30 de junio de 1997 al 31 de diciembre de 2005. **i) ROXANA MONTECINOS NEIRA**, causa Rol C-2429-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **j) JUANA VELASQUEZ PLAZA**, causa Rol C-4501-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005; **k) VIVIANA MORENO AGUILAR**, causa Rol C-356-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **l) ALEJANDRA GALLARDO TRIPAILAO**, causa Rol C-4166-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005. **ll) ALBERTO ARCE SANTANA**, causa Rol C-4779-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **m) ELIANA ROJAS ALFARO**, causa Rol C-2932-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; **n) ROSA GARRIDO NAHUEL PAN**, causa Rol C-3925-2016 del Juzgado de Letras de Colina,

que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 30 de septiembre de 2016; ñ) **ANA HERNANDEZ SAAVEDRA**, causa Rol C-4503-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005. o) **EMA JAURE ARAVENA**, causa Rol C-2710-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; p) **MARIA MONTENEGRO GONZALEZ**, causa Rol C-4783-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2005; q) **CARMEN MORALES HUENCHUPAN**, causa Rol C-4380-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; r) **ALBA SILVA BELLO**, causa Rol C-3542-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2000 al 31 de diciembre de 2005. 2) Oficios del Juzgado de Letras de Colina; 3) Los Memorándum del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas en el punto anterior; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

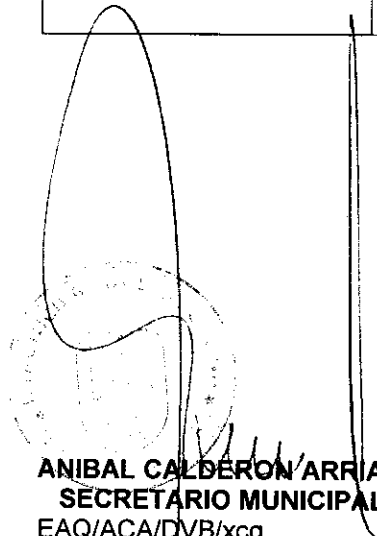
DECRETO:

Déjese sin efecto el cobro de la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCIÓN
MIGUEL TORRES CAIGUAN		PJE. JAVIERA CARRERA 416 POB. O'HIGGINS	31/03/1999 31/12/2005
RAMON MOL MENDEZ		PJE. NOVELISTA JANUARIO ESPINOZA 2681 VILLA SANTA MARIA	31/03/2005 31/12/2005
MARIA ASTUDILLO MARTINEZ		AV. SANTA MARIA 645 VILLA CORDILLERA 2	31/03/1999 30/06/2013
PATRICIA PEREZ HUGAS		LO SECO 486 DEPTO. 22	31/03/2001 31/12/2005
VICTORIA NUÑEZ GUAJARDO		VISTA HERMOSA 426 POB. O'HIGGINS	31/03/1997 31/12/1999
JOVITA QUINTANA COFRE		FONTT 623 POB. IGNACIO CARRERA PINTO	31/03/2001 31/12/2003
SERGIO BAEZ QUIERO		PJE. 7 N° 406 POB. IGNACIO CARRERA PINTO	31/03/1997 30/09/2013
LUIS AMESTICA FUENTES		PJE. LAS LOMAS 1018 VILLA CORDILLERA	30/06/1997 31/12/2005
ROXANA MONTECINOS NEIRA		LOS HUILLES 299 VILLA PORTAL ANDINO	31/03/1999 31/12/2005
JUANA VELASQUEZ PLAZA		ENRIQUETA LARRAIN 1127	31/03/1997 31/12/2005
VIVIANA MORENO AGUILAR		LAS NIEVES 638 VILLA CORDILLERA I	31/03/1999 31/12/2005
ALEJANDRA GALLARDO TRIPAILAO		PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE BLOCK 2140 DEPTO. 24 POB. CENTENARIO	31/03/2001 31/12/2005

ALBERTO ARCE SANTANA		FREDDY MATURANA 1839 VILLA PORTAL ANDINO	31/03/1999 31/12/2005	-
ELIANA ROJAS ALFARO		AMALINDO BEIZA 2829 VILLA SAN ANDRES	31/12/2201 31/12/2005	-
ROSA GARRIDO NAHUEL PAN		PJE. QUILAPILUN 186 CUMBRES BLANCAS	31/03/1999 30/09/2016	-
ANA HERNANDEZ SAAVEDRA		PJE. LOS ALAMOS 0422 POB. LOS ROBLES	31/03/2001 31/12/2005	-
EMA JAURE ARAVENA		ARTURO PRAT 353	31/03/2001 31/12/2005	-
MARIA MONTENEGRO GONZALEZ		PACHECO ALTAMIRANO BLOCK 1149 DEPTO. B-101	31/03/2002 31/12/2005	-
CARMEN MORALES HUENCHUPAN		PJE. EL BOSQUE 0355 POB. EL ESTERO	31/03/2001 31/12/2005	-
ALBA SILVA BELLO		ROSITA RENARD BLOCK 1365 DEPTO. 208 POB. CLAUDIO ARRAU II	31/03/2000 31/12/2005	-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
 ALCALDESA (S)
 FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

